

Debe decir:

«Título V. Molestias por ruidos y vibraciones.

Título VI. Mendicidad.

Título VII. Régimen sancionador.»

En Villamantilla, a 18 de septiembre de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/31.020/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de corrección de error material de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por enseñanzas especiales impartidas en establecimientos municipales, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villanueva de la Cañada, a 17 de septiembre de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/30.977/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en aplicación de la normativa vigente en materia de procedimiento, en concreto lo dispuesto en el número 4.a) del artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el ejercicio de las competencias que le han sido delegadas en virtud de resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio de 2007, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2009 adoptó acuerdo de modificación del proyecto del Plan Parcial del Sector SUZ I-10 del Plan General de Ordenación Urbana y proceder a cumplir el trámite de información pública, insertándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de tirada nacional, e instándose simultáneamente los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos.

Dando cumplimiento a lo acordado, el acuerdo municipal de que se trata y el expediente de tramitación, así como la modificación del Plan Parcial, se someten a información pública por plazo de un mes contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan proceder a su examen en las dependencias de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en días y horas de oficina y formular, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas mediante escrito presentado al efecto en el Registro General, en el indicado plazo.

En Villanueva del Pardillo, a 22 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/8.927/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por don José Manuel Pericuesta Ramos, en representación de "C.M.D. Nuevasalud, Sociedad Limitada", licencia de apertura calificada para centro médico y deportivo en la avenida de Madrid, número 20, local número 2, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 16 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/10.749/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

OTROS ANUNCIOS

Intentada notificación sin efecto de la práctica de la notificación en el último domicilio conocido de don Haddouchat Mokhtar del trámite de audiencia del expediente sancionador número 007/09, incoado con fecha 13 de mayo de 2009, por el concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007, por infracción administrativa a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo:

1. Conceder un plazo de quince días siguientes a la publicación del presente para que pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que tenga por conveniente en orden a la mejor defensa de su derecho.

En Villanueva del Pardillo, a 31 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/10.543/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

OTROS ANUNCIOS

Intentada notificación sin efecto de la práctica de la notificación en el último domicilio conocido de doña María Teresa Sánchez Pérez de la incoación del expediente sancionador número 050/09, incoado por la concejala-delegada de Infraestructuras y Servicios, por delegación de 7 de junio de 2008, por infracción administrativa a la ordenanza municipal reguladora de tenencia, control y protección de los animales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo:

1. Conceder un plazo de quince días siguientes a la publicación del presente para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.

En Villanueva del Pardillo, a 31 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/10.542/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

OTROS ANUNCIOS

Intentadas las notificaciones infructuosas a las personas que se relacionan, con el acuerdo de iniciación de oficio de expediente de baja por inclusión indebida o por caducidad en el padrón municipal de habitantes, si resulta necesario, a fin de que aduzcan las alegaciones que tengan por oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificarlos vía edictal, en los términos y con los efectos previstos en el citado artículo.

Al contener la resolución datos de carácter personal, y de conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, podrá consultar su contenido en las dependencias municipales, en el plazo de diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.